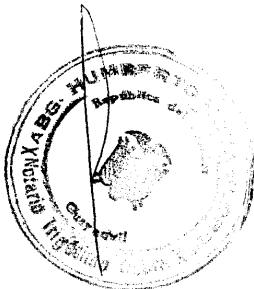




Ab HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 001/2002 ESCRITURA DE
FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE 009 63
LA COMPAÑÍA PASTELES Y
COMPAÑÍA PASTELICON S.A.
CON LA COMPAÑÍA BUTIC-
MOVIL S.A., EL AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PASTELES Y COMPAÑÍA
PASTELICON S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día primero de abril del año dos mil dos, ante mí Abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte la Compañía **PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A.**, debidamente representada por su Presidente, señor Ingeniero Comercial **JULIO TORRES ROMERO**, quien declara ser: casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero comercial y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte la Compañía **BUTIC-MOVIL S.A.**, debidamente representada por su Presidente, señor **JULIO TORRES MOLESTINA**, en Subrogación del Gerente General, quien declara ser: casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar a quienes conozco



de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Fusión por Absorción de la compañía PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A., con la Compañía BUTIC-MOVIL S.A., el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A., para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Fusión por Absorción de la compañía PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A., con la Compañía BUTIC-MOVIL S.A., el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, hacen las declaraciones y pactos que en esta se contienen, las siguientes personas: **1.1.-** PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A., debidamente representada por su Presidente, señor Ingeniero Comercial JULIO TORRES ROMERO, como compañía absorbente. **1.2.-** BUTIC-MOVIL S.A., debidamente representada por su Presidente, señor JULIO TORRES MOLESTINA en Subrogación del Gerente General, como compañía a ser absorbida. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **2.1.-** La Compañía absorbente se constituyó originalmente como PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON C.LTDA., mediante



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de septiembre del mismo año; 2.2.- PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON C.LTDA., aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el quince de abril de mil novecientos ochenta y siete; 2.3.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente inscrita el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía prorrogó su plazo de duración y consecuentemente reformó su estatuto social; 2.4.- Mediante escritura pública otorgada por la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita el tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social; 2.5.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el primero de julio de mil novecientos noventa y siete e inscrita el diez de



noviembre de mil novecientos noventa y siete, la Compañía se transformó de Compañía Limitada a Sociedad Anónima y consecuentemente reformó su estatuto social, adoptando la denominación de PASSEJES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A.; 2.6.-La Compañía Anónima "BUTIC-MOVIL S.A." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Público Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete. El acto constitutivo fue aprobado por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número IG-CA-ochenta y tres-Mil setecientos ochenta del veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el siete de diciembre del mismo año, de fojas treinta y seis mil seiscientos a treinta y seis mil seiscientos veintisiete, número ocho mil setecientos sesenta y cuatro y anotada bajo el número quince mil seiscientos ochenta y seis del Repertorio; 2.7.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la Compañía "BUTIC-MOVIL S.A." aumentó su capital y reformó su estatuto social. Este acto fue aprobado mediante Resolución número IG-CA-ochenta y cuatro-dos mil trescientos cincuenta y cuatro dictada por el Intendente de Compañías el veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrito el aporte, el veinticinco de enero de mil



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



novecientos ochenta y cinco en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, y el aumento, el quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. 2.8.- La Junta General de Accionistas de la compañía PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A., en sesión celebrada el día veintisiete de diciembre del dos mil uno, resolvió por unanimidad de votos de sus accionistas, aprobar el proyecto de fusión y la fusión por absorción de BUTIC-MOVIL S.A., aumentar su capital social y reformar su Estatuto Social en la parte pertinente, tal como consta de la copia certificada del Acta de Junta General que forma parte de la presente escritura; 2.9.- La Junta General de Accionistas de la compañía, BUTIC-MOVIL S.A., en sesión celebrada el día veintisiete de diciembre del dos mil uno, resolvió por unanimidad de votos de sus respectivos accionistas, aprobar el proyecto de fusión y la fusión por absorción de esta compañía, declarar su disolución anticipada y plegar al Estatuto Social de PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A., por ser esta la compañía absorbente, tal como consta de la copia certificada del Acta de Junta General, que forman parte de la presente escritura. **TERCERA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los representantes legales de la compañía PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A. por una parte, y de BUTIC-MOVIL S.A., por otra, ejecutando lo resuelto en sendas sesiones celebradas el día veintisiete de diciembre



dos mil uno, declaran: El representante legal de PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A.: 3.1.- Que PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A. se fusiona con la compañía BUTIC-MOVIL S.A., siendo PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A. la compañía que absorbe a BUTIC MOVIL S.A. 3.2.- Que la totalidad del patrimonio social de BUTIC-MOVIL S.A. se traspase en bloque a PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A. 3.3.- Que por el hecho de la fusión por absorción y por ser legal según el derecho ecuatoriano PASTELES COMPAÑÍA PASTELICON S.A. ejerza los derechos y cumpla las obligaciones de la compañía BUTIC-MOVIL S.A., haciéndose cargo de pagar el pasivo de la Compañía absorbida, asumiendo por este hecho las responsabilidades de un Liquidador respecto a los acreedores de ésta, tal como lo dispone el Artículo Trescientos cuarenta y uno de la Ley de Compañías. 3.4.- Que las acciones de la compañía BUTIC-MOVIL S.A., sigan en propiedad de los actuales accionistas, de manera que, una vez fusionada y absorbida dicha compañía por PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A. los actuales accionistas de BUTIC-MOVIL S.A., canjeen cada una de sus acciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar (\$0,04) cada una, por el mismo número de acciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar (\$0,04) cada una en la compañía absorbente. 3.5.- Que como consecuencia de la Fusión, y como el capital pagado de la Compañía



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



66

Butic-Móvil S.A., es de USD\$200,00 se aumenta el capital de PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A. en DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones nominativas y ordinarias de cero coma cero centavos de dólar cada una. 3.6.- Que sea el estatuto social de PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A. el que rija a la compañía una vez absorbida. 3.7. Que el balance final de PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A., el mismo que ha sido elaborado como si se tratara de un balance para la liquidación de la compañía, forma parte de la presente escritura. El representante legal de BUTIC-MOVIL S.A.: 3.8.- Que por esta escritura queda disuelta anticipadamente la Compañía BUTIC-MOVIL S.A. para fusionarse y ser absorbida por PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON SA. 3.9.- Que la totalidad de su patrimonio social se traspasa en bloque a PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A. 3.10.- Que por el hecho de la fusión por absorción y por ser legal según el derecho ecuatoriano PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A. ejerza los derechos y cumpla las obligaciones de la compañía BUTIC-MOVIL S.A., haciéndose cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida, asumiendo por este hecho las responsabilidades de un Liquidador respecto a los acreedores de ésta, tal como lo dispone el Artículo Trescientos cuarenta y uno de la Ley de Compañías. 3.11.- Que las acciones de BUTIC-MOVIL



que se mencione en particular esta cláusula, se encuentra dentro del referido Centro Comercial "Policentro" y, a su vez, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NOROESTE: Una recta de quince metros cuarenta centímetros, que parte del vértice norte, en sentido noroeste a sureste y que acepta el local antedicho del número ciento uno, según Planta del Policentro. POR EL SURESTE: Una recta de seis metros noventa centímetros, en sentido de noroeste a sureste, que separa el local ciento dos del corredor de servicio. POR EL SUROESTE: Una recta de quince metros cuarenta centímetros en sentido sureste a noroeste y que linda de la siguiente manera: Siguiendo el sentido antes mencionado de seis metros ochenta centímetros, una recta que separa al local número ciento dos del corredor de servicio; y de aquí, siguiendo el mismo sentido, el otro segmento de esta recta, con ocho metros sesenta centímetros, que separa el local ciento dos del local ciento tres; y por el NOROESTE: una línea recta de seis metros noventa centímetros, en sentido suroeste a noroeste, que separa al local ciento dos del corredor principal; todo, de conformidad con el plano que fue adjuntando a la escritura original de compra de alícuota y la entrega de obra. El referido local ciento dos tiene un área útil de ciento setenta y seis metros cuadrados y treinta y ocho decímetros cuadrados y un área común de treinta y dos metros cuadrados y noventa y ocho decímetros cuadrados, lo que hace un área total de

BUTIC - MOVIL



000 08

Guayaquil, Julio 23 de 1996

SEÑOR
JULIO TORRES MOLESTINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

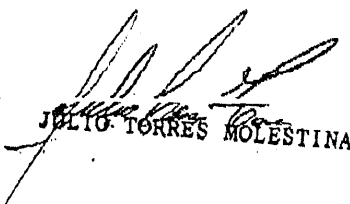
Por la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General de accionistas de la compañía BUTIC MOVIL S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la compañía para el periodo estatutario de CINCO AÑOS.

Como Presidente de la compañía le corresponde subrogar al Gerente General en caso de ausencia, falta o impedimento de este. Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Constitución de la compañía que autorizó el Notario Ab. Marcos Días Casquete el 13 de octubre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de diciembre de 1983.

Muy atentamente,


INGE JULIO TORRES ROMERO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede. Julio 23 de 1996.


JULIO TORRES MOLESTINA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de PRESIDENTE

Folio(s) 44804 / Registro Mercantil No.

44804 / Repertorio No. 22170 /

de archivar los Comprobantes de pago por los
respetivos.

2 DE AGOSTO DE 1996



LUIS, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA
LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION:**

Nombre de la Compañía: "BUTIC-MOVIL S.A."

Cargo: **PRESIDENTE**

Nombre: **JULIO TORRES MOLESTINA**

Fecha de Otorgamiento: **23 de Julio de 1996**

Fecha de Inscripción: **7 de Agosto de 1996**

Periodo: **5 AÑOS**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **JULIO CESAR TORRES ROMERO**

Fecha de Otorgamiento: **1 de Diciembre de 1998**

Fecha de Inscripción: **13 de Enero de 1999**

Periodo: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citados hasta hoy no
existen otros a favor de persona alguna, en dichos cargos.

Fecha de expedición de este certificado: **MAYO 17 DEL 2002**

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente
certificado.

Dra. Norma Plaza de García
Registradora Mercantil de Cantón Guayaquil

Ref. 36608-M-83
f. lit.

VALOR PAGADO POR ESTE
TRAMITE: \$ 2.51=-

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE
DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O SUS ASESORES.



09



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA BUTIC-MOVIL S.A. CELEBRADA EN 000 10
GUAYAQUIL EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2.00

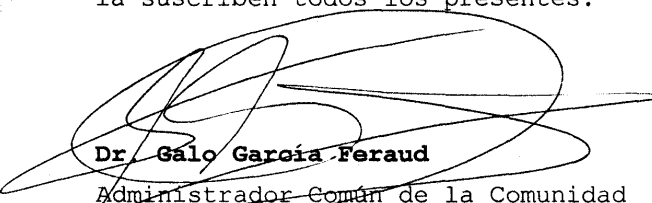


En Guayaquil, a los 27 días del mes de Diciembre del 2000, a las 10h00, en la oficina ubicada en el local N° 102 del Centro Comercial Policentro de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los accionistas de la compañía a saber: La comunidad de bienes integrada por el Ing. Com. Julio Torres Romero y los herederos de la señora Mariana Molestina de Torres, en mancomunidad proindiviso cuyo administrador común es el Doctor Galo García Feraud, aquí presente; la mancomunidad es propietaria de 4.720 acciones que constaban inscritas a nombre del Ing. Julio Torres Romero, y de 277 acciones que constaban inscritas a nombre de la señora Mariana Molestina de Torres, y en cuya inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía consta marginada la posesión efectiva de bienes dejados por la señora Mariana Molestina de Torres y el nombramiento del Administrador común; Ana María Torres Molestina, propietaria de 1 acción; y, Julio Torres Molestina, propietario de 2 acciones. Todas las acciones son nominativas y ordinarias, de 0,04 centavos de dólar cada una, y dan derecho a un voto por acción. Como se encuentran presentes todos los accionistas, éstos deciden unánimemente constituirse en Junta General de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, amparados en el art. 238 de la Ley de compañías, con el fin de tratar sobre el siguiente punto: 1) Fusión por absorción con la Compañía Pasteles y Compañía Pastelicon S.A., y, Disolución de la compañía Butic-Móvil S.A. y subsecuente traspaso en bloque de su patrimonio, para lograr su fusión con la compañía PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON S.A. Como los concurrentes se hallan unánimemente conformes en el asunto a tratarse, se inicia la sesión, bajo la Presidencia del señor Julio Torres Molestina, actuando como Secretario el Gerente General Ing. Com. Julio Torres Romero. Al efecto, el Secretario indica que ha formado la lista de concurrentes y que existe el quórum reglamentario para la celebración de este tipo de juntas, por lo tanto, el Presidente la declara válidamente

constituido se pasa entonces a tratar sobre el primer y único punto del orden del día. Al respecto, el señor Julio Torres Molestosa, en la palabra y manifiesta a los accionistas que, como es conocimiento de todos, existe la propuesta de fusión de BUTIC-MOVIL S.A. para ser absorbida por PASTELES Y COMPANIA PASTELICON S.A. Para proceder de dicha manera, por disposiciones legales, la compañía debería resolver sobre su disolución y luego sobre el traspaso en bloque de su patrimonio a la compañía absorbente, esto es, a PASTELES Y COMPANIA PASTELICON S.A., tal como consta del Proyecto de Fusión que ha sido puesto a conocimiento y consideración de todos los aquí presentes. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General por unanimidad de votos resolvió: 1) Aprobar la disolución anticipada de la compañía para inmediatamente proceder a su fusión y ser absorbida por PASTELES Y COMPANIA PASTELICON S.A. 2) Que la totalidad de su patrimonio social se traspase en bloque a PASTELES Y COMPANIA PASTELICON S.A. 3) Que por el hecho de la fusión por absorción y por ser legal según el derecho ecuatoriano PASTELES Y COMPANIA PASTELICON S.A. ejerza los derechos y cumpla las obligaciones de BUTIC-MOVIL S.A., haciéndose cargo de pagar el pasivo de la Compañía absorbida, asumiendo por este hecho las responsabilidades de un Liquidador respecto a los acreedores de ésta, tal como lo dispone el Art. 341 de la Ley de Compañías. 4) Que las acciones sigan en propiedad de los actuales socios de la compañía BUTIC-MOVIL S.A., es decir, que una vez absorbida y fusionada la compañía por PASTELES Y COMPANIA PASTELICON S.A. los actuales accionistas de BUTIC-MOVIL S.A., además de las acciones que ya tengan en la compañía absorbente, canjearían cada una de sus acciones de 0,04 centavos de Dólar cada una, por el mismo número de acciones de 0,04 centavos de Dólar cada una en la compañía absorbente. 5) Acogerse al estatuto social de PASTELES Y COMPANIA PASTELICON S.A. 6) Disponer que se elabore el balance final de BUTIC-MOVIL S.A., como si se tratara de un balance para la liquidación de la compañía. 7) Autorizar al Dr. Galo García Feraud para que realice el trámite legal del caso para perfeccionar lo resuelto por la Junta General en esta sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de una hora para la redacción de la presente acta, luego de lo cual,

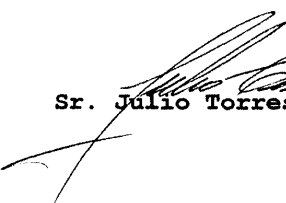
es leída y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual
la suscriben todos los presentes.-

000 11


Dr. Galo García Feraud

Administrador Común de la Comunidad
de bienes integrada por el Ing. Julio
Torres Romero y los herederos de la
señora Mariana Molestina de Torres


Ing. Julio Torres Romero


Sr. Julio Torres Molestina




Ana Maria Torres Molestina

Guayaquil, 5 de enero de 1998

Señor Ing. Com.

JULIO TORRES ROMERO

Ciudad.-

000 12

De mis consideraciones:

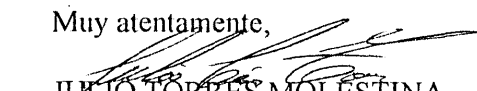
Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la compañía PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, para el período estatutario de cinco años.



De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde la representación legal de la compañía, pudiendo actuar individualmente o conjuntamente con el Gerente. Necesitará la autorización de la Junta General de la Compañía para las venta o hipotecas de inmuebles.

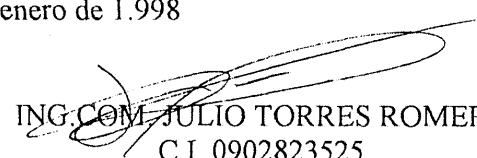
PASTELES Y COMPAÑIAS PASTELICON S.A., se constituyó como una compañía de responsabilidad limitada bajo la denominación de PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON C. LTDA., mediante escritura pública que autorizó el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 30 de Julio de 1.985, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de septiembre de 1.985. La compañía se transformó a compañía anónima bajo su actual denominación mediante escritura pública otorgada ante el Notario Triguésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores el 1ero. de julio de 1.997, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 10 de noviembre de 1.997.

Muy atentamente,


JULIO TORRES MOLESTINA
GERENTE- SECRETARIO

RAZON:

Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.
Guayaquil, 5 de enero de 1.998


ING. COM. JULIO TORRES ROMERO
C.I. 0902823525
Domicilio Guayaquil

constituida. Se pasa entonces a tratar sobre el primer punto del orden del día. Al respecto, el Ing. Com. Julio Torres Romero toma la palabra y manifiesta a los accionistas que existe la propuesta de fusionar a PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON S.A. con la compañía BUTIC-MOVIL S.A. Para proceder de dicha manera, por disposiciones legales, la compañía deberá conocer el Proyecto de fusión que ha sido puesto a conocimiento y consideración de todos los aquí presentes. Luego de revisado el Proyecto de fusión, habiéndose dado las deliberaciones del caso, la Junta General por unanimidad de votos resolvió: 1) Aprobar que PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON S.A. se fusione con la compañía BUTIC-MOVIL S.A., siendo PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON S.A. la compañía que absorberá a BUTIC-MOVIL S.A. 2) Que la totalidad del patrimonio social de la compañía a ser absorbida se traspase en bloque a PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON S.A. 3) Que por el hecho de la fusión por absorción y por ser legal según el derecho ecuatoriano PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON S.A. ejerza los derechos y cumpla las obligaciones de la compañía BUTIC-MOVIL S.A., haciéndose cargo de pagar el pasivo de la Compañía absorbida, asumiendo por este hecho las responsabilidades de un Liquidador respecto a los acreedores de ésta, tal como lo dispone el Art. 341 de la Ley de Compañías. 4) Que las acciones de BUTIC-MOVIL S.A., sigan en propiedad de los actuales accionistas de esa compañía, es decir, que una vez absorbida y fusionada dicha compañía por PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON S.A. los actuales accionistas de BUTIC-MOVIL S.A. canjearían cada una de sus acciones de 0,04 centavos de Dólar cada una, por el mismo número de acciones de 0,04 centavos de Dólar cada una en la compañía absorbente. 5) Que sea el estatuto social de PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON S.A. el que siga rigiendo una vez fusionadas las compañías. 6) Disponer que se elabore el balance final de PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON S.A., el mismo que será elaborado como si se tratara de un balance para la liquidación de la compañía. Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía. En efecto, el Presidente de la Compañía manifiesta que como consecuencia de la fusión resuelta, unánimemente, y como el capital pagado de la compañía absorbida es de US\$ 200,00 se aumenta el capital de la compañía PASTELES Y



COMPANÍA PASTELICON S.A., en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 5.000 acciones nominativas ordinarias de 0,04 centavos de dólar cada una, por lo que habiéndose modificado el capital social de la compañía, cabe resolver la reforma del estatuto, en su parte pertinente. de las deliberaciones del caso, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió: 8) Aprobar el aumento de capital de la Compañía PASTELES Y COMPANÍA PASTELICON S.A., en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 5.000 acciones nominativas y ordinarias de 0,04 centavos de dólar cada una; 9) Que las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia de la fusión por absorción y consecuente aumento resuelto, serán atribuidas, suscritas y pagadas de la siguiente manera: La comunidad de bienes integrada por el señor Ing. Com. Julio Torres Romero y los herederos de la señora Mariana Molestina de Torres, en mancomunidad y proindiviso recibirán 4.997 acciones nominativas y ordinarias de 0,04 centavos de dólar cada una; la señorita Ana María Torres Molestina recibirá 1 acción nominativa y ordinaria de 0,04 centavos de dólar; y, el señor Julio Torres Molestina recibirá 2 acciones nominativas y ordinarias de 0,04 centavos de dólar cada una; 10) Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de PASTELES Y COMPANÍA PASTELICON S.A., en los siguientes términos: "ARTICULO TERCERO.- El capital autorizado de la Compañía será de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS acciones nominativas y ordinarias de un valor de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.". No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de una hora para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, es leída y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes.-



BUTIC MOVIL S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE MARZO DEL 2002

000 16

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo (Nota A) US\$
 Documentos y cuentas por cobrar (Nota B)

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE

Activo Fijo (Nota C)

TOTAL ACTIVO

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

PASIVO CIRCULANTE:

Cuentas por pagar (Nota D)
 Gastos acumulados por pagar (Nota F)

TOTAL PASIVO CIRCULANTE

TOTAL PASIVO CIRCULANTE

PASIVO A LARGO PLAZO (NOTA E)

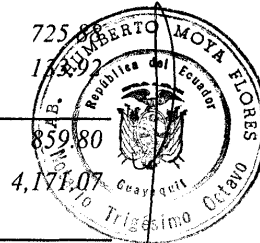
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

Capital suscrito y pagado
 Reservas de legal
 Reservas facultativa
 Reserva por Revalorizacion del patrimonio
 Resultado años anteriores
 Resultado presente ejercicio

TOTAL PATRIMONIO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

US\$



5,030.87

373.44

373.44

373.44

307.11

200.00

171.31

1,434.91

1,915.03

1,443.35

(814.28)

4,350.32

5,030.87

US\$

Julio Torres Romero
Gerente General

Sergio Duque P.
C.P.A. Sergio Duque P.
Contador Reg.28175

0.00

BUTIC MOVIL S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2002

000 17

Ingresos:

US\$

Ventas

2,678.57



• **Otros ingresos:**

• Otros

TOTAL INGRESOS

2,678.57

EGRESOS:

• **Gastos :**

3,492.85

Gastos administrativos

3,492.85

TOTAL EGRESOS

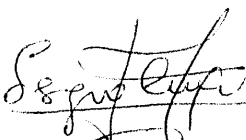
3,492.85

UTILIDAD (PERDIDA)

US\$ (814.28)


Julio Torres Romero

Gerente General



C.P.A. Sergio Duque P.

Contador Reg.28175

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2001

SALDO AL
31-Mar-02

NOTA A.- EFECTIVO
CAJA CHICA :
Caja fuerte

US\$

DEBE	HABER	TOTAL
1,864.48	1,138.60	725.88
1,864.48	0.00	725.88
	4,086.78	-
	4,086.78	-
0.00	4,086.78	-
1,864.48	5,225.38	725.88

BANCOS :
Pacífico cta cte

Total Bancos
TOTAL CAJA BANCOS

NOTA B.- DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

Arriendos:
Pasteles & Compañía

Impuestos anticipados:

Anticipo impuesto a la renta
Retención en la fuente
Retenciones de IVA

TOTAL DOCUMENTOS Y CUENTAS COBRAR

128.90		128.90	-
78.53	133.92	78.53	133.92
	225.00	225.00	-
207.43	358.92	432.43	133.92
207.43	2,999.99	3,073.50	133.92

NOTA C.- ACTIVOS FIJO

Costo de adquisición y Revalorización :
Edificios

Menos
Depreciación acumulada

Total Activos fijos

TOTAL ACTIVOS

7,453.67			7,453.67
7,453.67	0.00	0.00	
(3,282.60)			
4,171.07	0.00	0.00	
6,242.98	4,445.70	5,657.87	5,034.87



074 13

000 20

PASTELES Y CIA PASTELICON S.A.



ESTADOS FINANCIEROS

CONSOLIDADOS

AL 31 DE MARZO DE 2002

PASTELES Y CIA PASTELICON S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE MARZO DEL 2002

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo (Nota A)
 Documentos y cuentas por cobrar (Nota B)
 Inventarios (Nota C)

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE

Activo Fijo (Nota D)
 Otros activo (Nota E)

TOTAL ACTIVO

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

PASIVO CIRCULANTE:

Obligaciones y documentos por pagar (Nota F)
 Cuentas por pagar (Nota G)
 Gastos acumulados por pagar (Nota H)

TOTAL PASIVO CIRCULANTE

PASIVO A LARGO PLAZO

TOTAL PASIVO

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

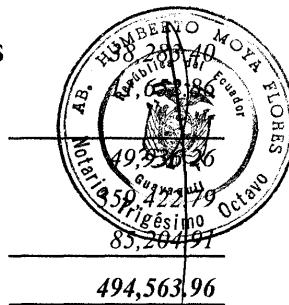
Capital suscrito y pagado
 Aporte de capital en tramite
 Reservas
 Reservas de capital
 Resultado de ejercicios anteriores
 Resultado presente ejercicio

TOTAL PATRIMONIO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

Total

US\$



000 21

494,563.96

122,002.49

60,239.63

56,197.79

238,439.91

53,636.05

292,075.96

2,228.00

24,266.45

1,606.22

134,941.61

14,709.62

38,293.07

216,044.97

US\$

508,120.93

Julio Torres Molestina
Julio Torres Molestina
 Gerente General

Sergio Duque Parrales
Sergio Duque Parrales
 Contador Reg.28175

PASTELES Y CIA PASTELICON S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2002



000 22

Ingresos:

Total

US\$

Ventas

358,887.52

Otros ingresos:

Otros

152.11

TOTAL INGRESOS

359,039.63

EGRESOS:

Costo de ventas

Costo de ventas

195,981.74

Gastos :

Gastos de produccion

27,403.47

Gastos de ventas

47,636.28

Gastos administrativos

45,214.44

Otros egresos:

Comisión por servicio

168.89

Intereses

4,341.74

TOTAL EGRESOS

320,746.56

UTILIDAD NETA

US\$

38,293.07

Julio Torres Molestina
Gerente General

Sergio Duque Parrales
Sergio Duque Parrales
Contador Reg.28175

Notas a los Estados Financieros Consolidadas
Al 31 de marzo del 2002

NOTA A.- EFECTIVO

CAJA CHICA :

Caja fuerte
 Cajera # 1
 Cajera # 2
 Caja JTM
 Caja Alida Mendieta
 Fondo rotativo Centro Luque
 Fondo rotativo Alban Borja
 Fondo rotativo Centro Cordova
 Caja chica de Butic Movil

TOTAL
US\$

26,469.91
 100.00
 100.00



000 23

BANCOS :

Pacifico cta cte 1527487
 Produbanco cta cte # 02022-00090-5
 Produbanco cta ahorro # 12022003806

(1,285.42)
 (13,825.39)
 24,638.42

Total Bancos	<u>9,527.61</u>
TOTAL CAJA BANCOS	38,283.40

NOTA B.- DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

Clientes a través de Tarjetas de crédito :

Dinners Club
 Mastercard - Maestro
 Filancard - America Express

1,710.70
 679.89
 1,035.99

3,426.58

Prestamos a empleados

Mariana Aguilar
 Diana Haddad
 Alida Mendieta
 Agueda Sarcán
 Patricia Yopez
 Pilar Santiana
 Ider Bravo
 Manuel Benenaula
 Luis Haro
 Maria Mera
 Narcisa Burgos
 Nestor Sarcán
 Francisco Mera
 José Muguersa
 Edgar Reyes
 Mercedes Sanchez
 Cesar Zambrano
 Gabriel Cercado
 Rosa Mosquera
 Italo Reyes
 Jorge Bazurto
 Juan Davila
 Abel Abad
 Margarita Burgos
 Fatima Salmon

225.00
 343.00
 180.00
 100.00
 180.00
 80.00
 175.00
 154.00
 450.00
 362.00
 66.00
 345.00
 140.00
 135.00
 140.00
 50.00
 200.00
 120.00
 85.00
 20.00
 120.00
 147.59
 35.00
 20.00
 70.00

Notas a los Estados Financieros Consolidadas

Al 31 de marzo del 2002

Jenny Flores	40.00
Mariela Gavilanes	155.00
Daniel Quevedo	130.00
Magaly Rocafuerte	100.00
Anita Sanchez	25.00
Vicente Chavez	20.00
Jeniffer Salazar	25.00
Ivan Folleco	100.00
Xavier Espinoza	40.00
Reynaldo Tubay	150.00
Maria Angelica Sanchez	25.00
Maribel Zambrano	150.00

4,922.59

Anticipos a sueldos

Julio Torres Romero	600.00
---------------------	--------

600.00

Impuestos por cobrar

Anticipo impuesto a la renta	2,001.84
Retencion en la fuente	714.11
Retencion de IVA	(12.26)
	2,703.69

TOTAL DOCUMENTOS Y CUENTAS COBRAR

11,652.86

NOTA C- INVENTARIOS

Inventarios

Materia Prima	7,178.10
Productos de terceros	355.17
Material de empaque	5,622.68
Productos de terceros Centro Luque	133.69
Productos de tercero Alban Borja	52.74
Productos de terceros Centro Cordova	214.59

13,556.97

NOTA D- ACTIVOS FIJO

Costo de adquisición y Revalorización :

Instalaciones	61,507.52
Edificios	4,171.07
Vehiculos	98,978.38
Maquinarias y equipos	225,221.39
Maquinarias y equipos Centro Cordova	13,800.75
Muebles y enseres	51,779.88
Equipos de oficina	1,322.78
	456,781.77

Menos

Depreciación acumulada	(98,565.16)
	358,216.61

Importaciones en transito

1,206.18

Total Activos fijos

359,422.79



20

Notas a los Estados Financieros Consolidadas
Al 31 de marzo del 2002

NOTA E.- OTROS ACTIVOS

Cargos y Gastos Diferidos

Seguros

2,994.29

Arriendo Samarino Plaza

7,720.45

Depositos en Garantía

74.00

10,788.74

Valores por liquidar

Cuentas por cobrar (saldo 2000)

21,416.17

21,416.17

Cuentas por Cobrar accionistas

Julio Torres Romero

53,000.00

53,000.00

Total otros activos

85,204.91

TOTAL ACTIVOS

US\$ 508,120.93



85

Notas a los Estados Financieros Consolidadas
Al 31 de marzo del 2002

TOTAL

NOTA F.- OBLIGACIONES BANCARIAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

<i>Financapital</i>	US\$ 63,405.62
<i>Banco del Pichincha</i>	1,658.77
<i>Banco Territorial</i>	21,676.02
<i>Juan Eljuri</i>	8,463.44
<i>Produbanco (carro wv yetta)</i>	11,663.54
<i>Produbanco (carro wv passat)</i>	<u>15,135.10</u>
Total Obligaciones y Documentos po Pagar	122,002.49



NOTA G.- CUENTAS POR PAGAR

Proveedores

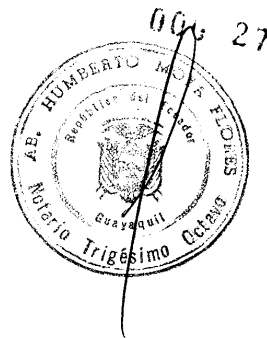
<i>Acrux</i>	214.45
<i>Agricola Pucuhualco</i>	318.96
<i>Avidec</i>	3,968.87
<i>Billy Zambrano</i>	1,090.98
<i>Carlos Viteri</i>	274.07
<i>Coile</i>	113.85
<i>Distriorbe</i>	520.18
<i>D.S.M.Bakery Ingredientes</i>	143.74
<i>E.B.C.</i>	1,646.45
<i>Ecami</i>	24.42
<i>Ecuadasa</i>	1,717.38
<i>Eloy Ramirez Santos</i>	3.00
<i>Envasadora Ecuatoriana</i>	1,947.28
<i>Federer</i>	110.59
<i>Federico Milch</i>	305.73
<i>Felix Tumbaco</i>	470.52
<i>Industrias lacteas toni</i>	2.64
<i>Joffre Cobos Toala</i>	47.12
<i>Levapan del Ecuador</i>	215.99
<i>Marbelsa</i>	132.32
<i>Mario Morales Noriega</i>	492.53
<i>Martha Rojas Castro</i>	74.25
<i>Nabisco Royal</i>	120.95
<i>Natalio Urbina Sánchez</i>	544.70
<i>Nelly Espinoza de Lopez</i>	757.42
<i>Nestle del Ecuador</i>	1,609.73
<i>Orux</i>	1,493.12
<i>Plastico del Litoral</i>	953.00
<i>Priniero</i>	138.10
<i>Prodirecto</i>	1,297.50
<i>Profrutas</i>	339.16
<i>Proloceld</i>	1,595.46
<i>Pronaca</i>	1,999.19
<i>Ramigal</i>	163.25
<i>Refresco sin gas</i>	259.05
<i>Rodrigo Zurita</i>	202.00
<i>Sipla</i>	262.89
<i>Unilever Andina del Ecuador</i>	286.88
<i>Unilimpio</i>	196.57

82

Notas a los Estados Financieros Consolidadas

Al 31 de marzo del 2002

Cremoil	107.40
Cittadella	193.47
Seguros Atlas	317.00
Molspa	596.23
Nelsi	163.20
Jean Suscal Espinoza	56.92
Distribuidora Geoyoca	38.41
Felix Rivera Vasquez	47.52
Industrial molinera	458.67
Saldo del año 2000	15,978.50
	<u>44,011.61</u>



Impuestos por pagar

IVA en ventas	9,649.09
RF 1% PJ	575.25
RF 5% Honorarios	-280.04
RF 5% arriendo	133.92
RF 1% PN	111.20
RF IVA 30%	571.27
RF IVA 70%	332.59
RF IVA 100%	852.43
Impuesto a la renta	4,282.31
	<u>16,228.02</u>

Total Cuentas por pagar **60,239.63**

NOTA H.- GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Provision mantenimiento y reparaciones	50,000.00
Participacion a los trabajadores	5,411.46
Seguro Social	786.33
	<u>56,197.79</u>

NOTA I.- PASIVO A LARGO PLAZO

Cuentas por pagar accionista

Julio Torres Romero	41,610.21
Julio Torres Molestina	11,675.84
	<u>53,286.05</u>

Otras cuentas por pagar

Angel Torres Rosello	350.00
	<u>350.00</u>

Total pasivo a largo plazo **53,636.05**

TOTAL PASIVOS

292,075.96 *80*

006 23

PASTELES Y CIA PASTELICON S



ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE MARZO DE 2002

PASTELES Y CIA PASTELICON S.A.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE MARZO DEL 2002

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo (Nota A)	US\$
Documentos y cuentas por cobrar (Nota B)	11,556.43
Inventarios (Nota C)	13,556.43
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	62,633.43
Activo Fijo (Nota D)	355,251.72
Otros activo (Nota E)	85,204.91
TOTAL ACTIVO	503,090.06

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

PASIVO CIRCULANTE:

Obligaciones y documentos por pagar (Nota F)	122,002.49
Cuentas por pagar (Nota G)	60,239.63
Gastos acumulados por pagar (Nota H)	55,824.35
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	238,066.47

PASIVO A LARGO PLAZO	53,328.94
-----------------------------	------------------

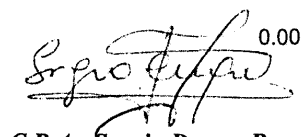
TOTAL PASIVO	291,395.41
---------------------	-------------------

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

Capital suscrito y pagado	2,028.00
Aporte de capital en tramite	24,266.45
Reservas de capital	133,026.58
Resultado de ejercicios anteriores	13,266.27
Resultado presente ejercicio	39,107.35
TOTAL PATRIMONIO	211,694.65

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	US\$ 503,090.06
----------------------------------	------------------------


Julio Torres Molestina
Gerente General


C.P.A. Sergio Duque P.
Contador Reg.28175



PASTELES Y CIA PASTELICON S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2002

Ingresos:

Ventas US\$ 356,208.95

Otros ingresos:

Otros 152.11

TOTAL INGRESOS



356,361.06

EGRESOS:

Costo de ventas 195,981.74

Costo de ventas 195,981.74

Gastos :

Gastos de produccion 27,403.47

Gastos de ventas 47,636.28

Gastos administrativos 41,721.59

Otros egresos:

Comisión por servicio 168.89

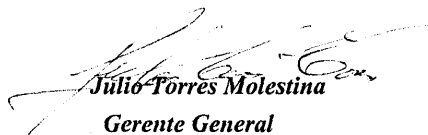
Intereses 4,341.74

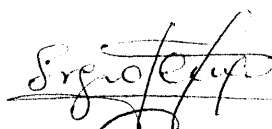
TOTAL EGRESOS

317,253.71

UTILIDAD NETA

US\$ 39,107.35


Julio Torres Molestina
Gerente General


C.P.A. Sergio Duque P.
Contador Reg. 28175

NOTA A.- EFECTIVO

US\$

26,469.91

AR. HONORARIO DEL ABOGADO
MOYA FERRAS OCHOA
Notario
Paguil
Ses Amol

28,029.91

28,029.91

(1,285.42)
(13,825.39)
24,638.42

9,527.61

37,557.52

Clientes a través de Tarjetas de crédito :

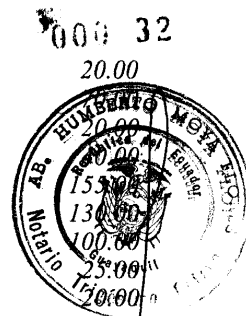
3,426.58

Mariana Aguilar	225.00
Diana Haddad	343.00
Alida Mendieta	180.00
Agueda Sancan	100.00
Patricia Yepez	180.00
Pilar Santiana	80.00
Ider Bravo	175.00
Manuel Benenaula	154.00
Luis Haro	450.00
Maria Mera	362.00
Narcisa Burgos	66.00
Nestor Sarcán	345.00
Francisco Mera	140.00
José Muguersa	135.00
Edgar Reyes	140.00
Mercedes Sanchez	50.00
Cesar Zambrano	200.00
Gabriel Cercado	120.00
Rosa Mosquera	85.00
Italo Reyes	20.00
Jorge Bazurto	120.00
Juan Davila	147.59
Abel Abad	35.00

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo del 2002

Margarita Burgos	20.00
Fatima Salmon	20.00
Elvis Garzon	15.00
Jenny Flores	130.00
Mariela Gavilanes	100.00
Daniel Quevedo	25.00
Magaly Roca fuerte	20.00
Anita Sanchez	25.00
Vicente Chavez	100.00
Jeniffer Salazar	40.00
Ivan Folleco	150.00
Xavier Espinoza	25.00
Reynaldo Tubay	150.00
Maria Angelica Sanchez	
Maribel Zambrano	



Anticipos a sueldos

Julio Torres Romero	600.00
---------------------	--------

600.00

Impuestos anticipados:

Anticipo impuesto a la renta	2,001.84
Retencion en la fuente	580.19
Retencion de IVA	(12.26)
	2,569.77

TOTAL DOCUMENTOS Y CUENTAS COBRAR

11,518.94

NOTA C- INVENTARIOS

Inventarios

Materia Prima	7,178.10
Productos de terceros	355.17
Material de empaque	5,622.68
Productos de terceros Centro Luque	133.69
Productos de tercero Alban Borja	52.74
Productos de terceros Centro Cordova	214.59

13,556.97

NOTA D- ACTIVOS FIJO

Costo de adquisición y Revalorización :

Instalaciones	61,507.52
Vehiculos	98,978.38
Maquinarias y equipos	225,221.39
Maquinarias y equipos Centro Cordova	13,800.75
Muebles y enseres	51,779.88
Equipos de oficina	1,322.78
	452,610.70

Menos

Depreciación acumulada	(98,565.16)
	354,045.54

Importaciones en transito

1,206.18

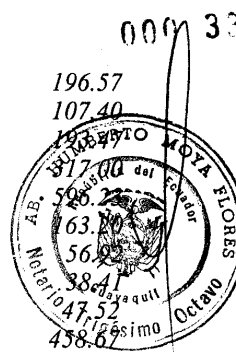
Total Activos fijos

355,251.72

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo del 2002

Unilimpio
Cremoil
Cittadella
Seguros Atlas
Molspa
Nelsi
Jean Suscal Espinoza
Distribuidora Geoyoca
Felix Rivera Vasquez
Industrial molinera
Saldo del año 2000



15,978.50

44,011.61

Impuestos por pagar

IVA en ventas 9,649.09
RF 1% PJ 575.25
RF 5% Honorarios (280.04)
RF 5% arriendo 133.92
RF 1% PN 111.20
RF IVA 30% 571.27
RF IVA 70% 332.59
RF IVA 100% 852.43
Impuesto a la renta 4,282.31

16,228.02

Total Cuentas por pagar

60,239.63

NOTA H.- GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Provision mantenimiento y reparaciones 50,000.00
Participacion a los trabajadores 5,038.02
Seguro Social 786.33

55,824.35

NOTA I.- PASIVO A LARGO PLAZO

Cuentas por pagar accionista

Julio Torres Romero 41,303.10
Julio Torres Molestina 11,675.84

52,978.94

Otras cuentas por pagar

Angel Torres Rosello 350.00

350.00

Total pasivo a largo plazo

53,328.94

TOTAL PASIVOS

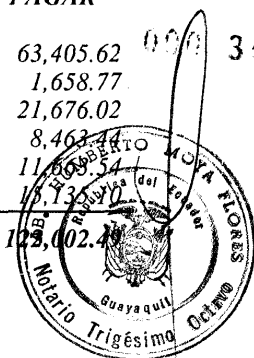
291,395.41

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo del 2002

NOTA F.- OBLIGACIONES BANCARIAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

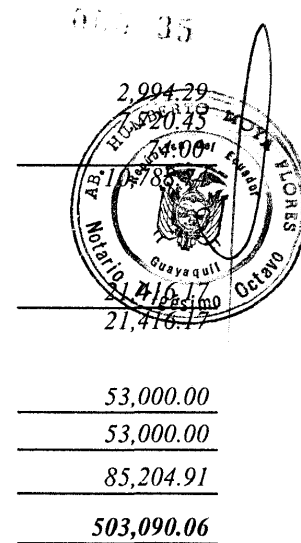
Financapital	US\$	63,405.62
Banco del Pichincha		1,658.77
Banco Territorial		21,676.02
Juan Eljuri		8,463.44
Produbanco (carro vw yetta)		11,609.54
Produbanco (carro vw passat)		17,132.50
Total Obligaciones y Documentos po Pagar		123,002.49



NOTA G.- CUENTAS POR PAGAR

Proveedores

Acrux	214.45
Agricola Pucuhualco	318.96
Avidec	3,968.87
Billy Zambrano	1,090.98
Carlos Viteri	274.07
Coile	113.85
Distriorbe	520.18
D.S.M.Bakery Ingredientes	143.74
E.B.C.	1,646.45
Ecami	24.42
Ecuadasa	1,717.38
Eloy Ramirez Santos	3.00
Envasadora Ecuatoriana	1,947.28
Federer	110.59
Federico Milch	305.73
Felix Tumbaco	470.52
Industrias lacteas toni	2.64
Joffre Cobos Toala	47.12
Levaplan del Ecuador	215.99
Marbelsa	132.32
Mario Morales Noriega	492.53
Martha Rojas Castro	74.25
Nabisco Royal	120.95
Natalio Urbina Sánchez	544.70
Nelly Espinoza de Lopez	757.42
Nestle del Ecuador	1,609.73
Orux	1,493.12
Plastico del Litoral	953.00
Priniero	138.10
Prodirecto	1,297.50
Profrutas	339.16
Proloceld	1,595.46
Pronaca	1,999.19
Ramigal	163.25
Refresco sin gas	259.05
Rodrigo Zurita	202.00
Sipla	262.89
Unilever Andina del Ecuador	286.88



000 36

ACTA DE REUNION CON LA ASISTENCIA DEL ING. JULIO TORRES ROMERO Y LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA MARIANA MOLESTINA DE TORRES, CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001.-

En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil uno, a las 09h00, en la oficina ubicada en el local No. 102 del Centro Comercial Policentro de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron las siguientes personas: el Ing. Julio Torres Romero, y los herederos de la señora Mariana Molestina de Torres, señores Julio Torres Molestina, Ana María Torres Molestina, Daniela Torres Molestina y el menor de edad Alejandro Torres Molestina, quien comparece debidamente representado por su padre, señor Ingeniero Julio Torres Romero. Producido el sensible fallecimiento de la señora Mariana Molestina de Torres, el Ingeniero Julio Torres Romero, comparece por su propio derecho, en su calidad de cónyuge sobreviviente de la señora Mariana Molestina de Torres, con derecho a gananciales. Los aquí presentes, se han reunido con la finalidad de nombrar un administrador común de la mancomunidad de bienes integrada por el Ing. Julio Torres Romero y los herederos de la señora Mariana Molestina de Torres, como propietarios proindiviso de las acciones que poseen en el capital social de las Compañías PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A. y BUTIC-MOVIL S.A., designación que en forma unánime recae en el Doctor GALO GARCIA FERAUD. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de la cual, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes.-


ING. JULIO TORRES ROMERO


JULIO TORRES MOLESTINA

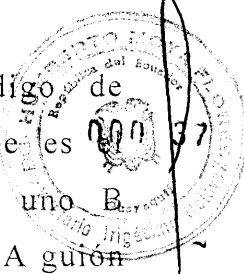

ANA MARIA TORRES MOLESTINA


DANIELA TORRES MOLESTINA


p. ALEJANDRO TORRES MOLESTINA
ING. JULIO TORRES ROMERO

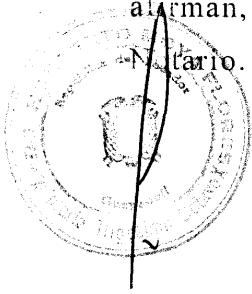


AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



doscientos nueve metros cuadrados. El código de identificación que corresponde a este inmueble es 00037 número treinta y tres sesenta y uno-A cero uno B cuarenta y dos treinta y tres guión sesenta y uno A guión cero uno B cuarenta y dos. 6.2.- BUTIC-MOVIL S.A. lo adquirió mediante transferencia que realizó uno de sus socios en el aumento de capital de la compañía hecho en el año mil novecientos ochenta y cuatro, tal como consta de la escritura pública de aumento de capital que autorizó el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, de fojas trece mil ciento once a la trece mil ciento noventa y dos, número quinientos sesenta y cuatro del Registro de la Propiedad, y anotada bajo el número trescientos ochenta y tres del Repertorio. El Notario o cualesquiera de las partes quedan autorizadas a inscribir este contrato en el registro de la Propiedad respectivo. Autorice usted señor Notario la escritura pública con las formalidades de Ley.- Doctor Celo García Feraud.- Registro número.- Cero cuarenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se

afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
Notario. Doy fe.-



ING. COM. JULIO TORRES ROMERO
Ced. U. No. 0902823525
Cert. Vot.
PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON S.A.
RUC. 0990775915001

JULIO TORRES MOLESTINA
Ced. U. No. 0908687817
Cert. Vot.
BUNIC-MOVIL S.A.
RUC. 0990668914001

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
TESTIMONIO EN **TREINTA Y CUATRO FOJAS ÚTILES** QUE SELLO, RUBRICO
Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 01 DE ABRIL DEL 2002

12 EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Titular de Guayaquil



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **02-G-DIC-0008347** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, **ABOGADO JORGE PLAZA AROSEMENA**, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **25 DE OCTUBRE DEL 2002**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA **PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON S.A.** CON LA COMPAÑIA **"BUTIC-MOVIL S.A."**, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **1 DE ABRIL DEL 2002**.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 29 DEL 2002

EL NOTARIO

Abg Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo de la Republica del Ecuador

Day p. q. to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Limitada "PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por resolución número 02-G-DIC-0008347, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veinticinco de octubre del año dos mil dos.- Guayaquil, veintiséis de noviembre del año dos mil dos.-

CLL
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 39

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°02-G-DIC-0008347, dictada por el **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el 25 de Octubre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION DE INSCRIPCION** de la compañía "BUTIC-MOVIL S.A." **FUSION QUE por ABSORCION hace** la compañía **PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON S.A.** de dicha compañía; **Capital Autorizado; Aumento de Capital Suscrito; y Reforma de Estatutos**, de fojas 19.721 a 19.771, Número 1.644 del Registro Industrial y anotado bajo el número 35.141 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuaron tres anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presente escritura pública, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuaron cuatro anotaciones de la FUSION POR ABSORCION, que hace: **PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON S.A.** de dicha compañía, al margen de las inscripciones respectivas.- **Guayaquil, veinte y siete de Noviembre del dos mil dos.**

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN No. 34589
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: MARGARITA CASTRO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *llg*

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



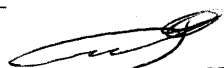
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000 40

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Sexto de la Resolución No. 02-G-DIC-0008347, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 25 de Octubre del 2002, se tomó nota de la Fusión por Absorción que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BUTIC-MOVIL S.A., otorgada ante mí, el 13 de Octubre de 1983.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del año dos mil dos.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil